

## IX CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

### “MEJORA TU ESCUELA PÚBLICA”

#### BASES DEL CONCURSO

#### CONVOCATORIA

La Asociación Mejora tu Escuela Pública convoca la IX edición de su Concurso Nacional de Buenas Prácticas Educativas, en el que podrán participar las experiencias educativas llevadas a cabo durante el curso 2017/18 y/o 2018/2019 en centros públicos del Estado Español.

#### OBJETIVOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS

Los trabajos deberán tener en cuenta los siguientes requisitos o finalidades:

1. Responder a una **necesidad de mejora educativa concreta** y potenciar el **trabajo en equipo** de Profesores, Equipos Directivos, Departamentos de Orientación, AMPAS y/o familias, integrando el talento colectivo para alcanzar esa mejora.
2. Desarrollar el **pensamiento creativo y autónomo** de los alumnos/as proponiéndoles retos educativos (científicos, artísticos, lingüísticos, deportivos, de convivencia, de orientación, etc.) concretos.
3. Estimular el valor pedagógico del **esfuerzo personal** de los alumnos/as por realizar un trabajo bien hecho.
4. Fomentar actitudes del **cuidado personal y de hábitos saludables** relacionados con la movilidad y la alimentación.
5. Acercar a los alumnos al mundo real, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.
6. Potenciar el estudio de **nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje y uso de las TIC**.

#### MODALIDADES

1. **Modalidad A:** Centros de Educación Infantil, Primaria, E. Especial y Aulas Específicas de Educación Especial.
2. **Modalidad B:** Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas Elementales-Profesionales y Enseñanzas Artísticas Superiores, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas) y Centros de Educación de Personas Adultas.

Para inscribir la “Buena Práctica” al concurso, se elegirá una de las modalidades de participación.

En aquellos casos en los que la práctica haya sido llevada a cabo a lo largo de varias etapas educativas, la modalidad de participación será aquella a la que pertenezca el coordinador del proyecto.

## **PARTICIPANTES**

Podrán participar los Profesores a nivel personal o colectivo, Equipos Directivos, de Orientación y las AMPAS de centros públicos, en las modalidades A y B. Los estudiantes de Máster de Formación del Profesorado se podrán presentar en colaboración con su tutor de prácticas del centro educativo y éste actuará como titular del trabajo presentado.

## **PREMIOS**

Los ganadores (un **Primer Premio** y tres **Menciones de Honor por categoría**) recibirán recursos materiales y/o tecnológicos aportados por las instituciones, entidades y empresas que colaboran en la celebración del concurso.

## **JURADO**

El jurado está compuesto por miembros de la comunidad educativa que pueden ser consultados en la página web: <http://www.mejoratuescuelpublica.es/que-es-mep/que-es-mep.html>

## **RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DEL PREMIO**

El fallo del jurado será inapelable y se anunciará públicamente el día **8 de abril de 2019** a través de la página web de la asociación: [www.mejoratuescuelpublica.es](http://www.mejoratuescuelpublica.es)

Con anterioridad a esta fecha, se publicará en la web la lista de los 20 finalistas.

Los ganadores recibirán un reconocimiento en una gala que se celebrará en Madrid durante el mes de mayo de 2019.

Todas las prácticas participantes serán publicadas en la web de MEP a través del Mapa de Buenas Prácticas Educativas de MEP.

Canal de Buenas Prácticas: Todos aquellos centros educativos que estén interesados en implementar alguna de estas prácticas, podrán recibir una mentorización por parte del autor, en coordinación con MEP.

## **SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

- **Plazo de inscripción en la web y presentación del proyecto:**

El plazo de la inscripción comienza el **1 de octubre de 2018** y finaliza el **1 de marzo de 2019**.

La inscripción en el concurso se realiza cumplimentando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

[Inscripción al IX Concurso de BBPP Educativas de MEP](#)

Después de inscribirse, el autor que presenta la “Buena Práctica” recibirá por correo electrónico un número de asignación del proyecto y el enlace a la carpeta correspondiente

alojada en Google Drive donde deberá alojar la documentación enviada al concurso con una fecha final de **4 de marzo de 2019**. *(Para inscribirse es necesario indicar una cuenta en Gmail)*

- **Documentación a presentar y alojar en la carpeta de Google Drive:**

1. Memoria del trabajo de “Buenas Prácticas” en formato PDF.
2. Archivos con material de apoyo audiovisual (vídeo, audio, imágenes, dibujos, enlaces a: Youtube, blogs, páginas web, etc.,). No se enviarán más de 5 archivos.
3. Un documento en el que conste que la experiencia ha sido realizada en el centro escolar durante el curso 2017/18 y/o 2018/19, avalada por el director del centro y/o jefe de estudios y, en caso de un AMPA, por el presidente de la misma.
4. Aquellos participantes que lo deseen pueden enviar, de forma voluntaria, un vídeo resumen de la “Buena Práctica” cuya duración máxima será de 2 minutos.

En este caso, deberán incluir un documento en el que el responsable de la “Buena Práctica” certifique que las imágenes que componen el vídeo cuentan con todos los permisos de exhibición y reproducción de imagen de las personas que pudieran aparecer en él (alumnos, profesores, etc.,) tal y como indica la ley.

5. Licenciar la buena práctica bajo la **licencia [Creative Commons](#)**<sup>1</sup>

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración de la “Buena Práctica” son:

- **COHERENCIA INTERNA DEL PROYECTO** *(concreción y justificación de los objetivos de mejora educativa que se quieren alcanzar, descripción de las tareas concretas desarrolladas por el profesorado y el alumnado y exposición clara de los resultados y mejora obtenidos, en relación con los objetivos propuestos).*
- **CONTENIDO INNOVADOR Y FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORATIVO** *(que desarrolle el pensamiento creativo y autónomo de los alumnos/as proponiéndoles retos educativos -científicos, artísticos, lingüísticos (y lenguas extranjeras: inglés, francés y alemán), deportivos, de convivencia, etc.- concretos).*
- **MATERIAL DIDACTICO DE INTERÉS Y FACILIDAD DE REPLICACIÓN.**
- **PROMOCIÓN DE VALORES HUMANOS Y DE CONVIVENCIA.**
- **PROMOCIÓN DE NUEVOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS).**
- **PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: PROMOCIÓN DEL EJERCICIO FÍSICO Y ALIMENTACIÓN SANA.**
- **BUENA PRESENTACIÓN.**

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS**

- **Tema**

El tema elegido será libre, siempre que la “Buena Práctica” utilice como método de trabajo la creatividad e innovación, promueva la cultura del esfuerzo personal, la excelencia del trabajo y el trabajo en equipo.

- **Memoria de la “Buena Práctica”**

La memoria deberá tener una extensión máxima de 20 páginas (incluyendo la portada, estadísticas, cuadros, gráficos, etc.). Quedarán excluidos de participación en el concurso los trabajos recibidos cuya extensión sea superior. Se presentará en formato PDF.

La memoria deberá estar escrita en la lengua oficial del Estado Español. La documentación audiovisual sí podrá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales.

<b>MEMORIA</b>
<b>TITULO</b> <i>(Debe ser concreto, aunque se podrá utilizar un subtítulo para definir el enfoque del proyecto)</i>
<b>RESUMEN</b> <i>(Breve exposición del proyecto: 50 palabras). Palabras clave.</i>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> <i>(Necesidad educativa detectada que justifica la realización del proyecto)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Etapas educativas que participan en el proyecto.</i></li> <li>• <i>Áreas curriculares/Departamentos que colaboran en el proyecto.</i></li> <li>• <i>Competencias básicas que pretende desarrollar el proyecto.</i></li> <li>• <i>Beneficiarios: Número de alumnos y profesorado participante.</i></li> <li>• <i>Participación de los padres y de instituciones públicas y privadas, si fuera el caso, indicando su grado de implicación.</i></li> </ul>
<b>OBJETIVOS</b> <i>Objetivos del proyecto que justifican y resuelven la necesidad educativa detectada.</i>
<b>ACCIONES</b> <i>Descripción de la metodología y del trabajo realizado por el profesorado y por los alumnos/as para conseguir los objetivos propuestos.</i>
<b>RESULTADOS</b> <i>Exposición de los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Cuadro de Evaluación del Impacto. Mejoras concretas obtenidas.</i>

“Mejora tu Escuela Pública” se reserva el derecho de publicación de las Buenas Prácticas presentadas al concurso en la página web <http://www.mejoratuescuelapublica.es>, y en la plataforma PROCOMÚN (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) sin fines lucrativos, pudiendo utilizarlas en todas aquellas acciones que estén encaminadas a conseguir la mejora de la Escuela Pública. La participación implica la aceptación total de las bases.

---

No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas. La distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



[Licencia Creative Commons](#): Consiste en poner este símbolo en su documento, al pie de página.

BY: Reconocimiento (Attribution): el material creado por un autor puede ser distribuido, copiado y exhibido si se muestra en los créditos la autoría.

NC: Comercial (Non Commercial): el material creado por un autor puede ser distribuido, copiado y exhibido mientras su uso no sea comercial.

SA: Compartir Igual (Share Alike): el material creado por un autor puede ser modificado y distribuido pero bajo la misma licencia que el material original.



**Madrid, 1 de octubre de 2018**